



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 104-2018-CF-FIME

Bellavista, Agosto 08 de 2018.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 005-2018-CT-IMIE-FIME, de fecha 03.08.18, enviado por el Coordinador del II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, manifiesta que se acordó conjuntamente con los profesores miembros del Jurado Evaluador, Supervisor FIME y el suscrito en calidad de Coordinador del II Ciclo de Tesis, reprogramar la fecha de sustentación para el día lunes 13 de agosto de 2018 a horas 6:00pm;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU – Callao de fecha 24 de Octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento cuarenta (140) Artículos y seis (06) Disposiciones Transitorias;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2018-CU – Callao de fecha 01 de Marzo del 2018, se aprueba Otorgar, por única vez, nueva fecha la sustentación de Tesis a los bachilleres desaprobados en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2017-CF-FIME, de fecha 11 de Mayo del 2017, se aprueba el Cronograma de Actividades del II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía (Titulación por modalidad con Ciclo de Tesis) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 08.08.2018, se acordó REPROGRAMAR LA FECHA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL II CICLO DE TESIS FIME según Resolución Consejo Universitario N° 052-2018-CU-Callao, de fecha 01 de Marzo del 2018, para el día Lunes 13 de Agosto del 2018 a las 18:00hrs., en el Auditorio "Lic. Ausberto Rojas Saldaña".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

#### **RESUELVE:**

- 1° **Aprobar**, la **Reprogramación de la fecha de Sustentación de Tesis del II Ciclo de Tesis FIME**, según Resolución Consejo Universitario N° 052-2018-CU – Callao de fecha 01 de Marzo del 2018, para el día Lunes 13 de Agosto del 2018 a las 18:00hrs., en el Auditorio "Lic. Ausberto Rojas Saldaña".



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

2° **Judicar**, que los bachilleres que salieron desaprobados en el II Ciclo de Tesis FIME son 06:

- Bach. Luis Alberto Alcedo Aspilcueta
- Bach. Geison Edison Gonzales Urbina
- Bach. Daniel Elvis Díaz Marcos
- Bach. JeanCarlo Francesco Robles Céspedes
- Bach. Ronald Guzman Anaya
- Bach. Ricardo Flores Bustios

3° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
*[Firma]*  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO